



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
DIRECCION DE OBRAS

## APRUEBA LIQUIDACION FINAL EN OBRA

“ EJECUCION ILUMINACION EJE CIVICO DE LOTA ALTO “

DECRETO N° 912 .-

Lota, 19 de Junio de 2023

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 820 de 03-07-2020, Decreto Aprobatorio N° 989 de 19-08-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el 29-07-2020, con la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA.

b) Decreto N° 907 de 19-06-2023, que aprueba Acta de Recepción Definitiva y ,

c) Liquidación Final de fecha 19-06-2023 del contrato de obra pública del rótulo y , en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II), del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** la liquidación final de fecha 19-06-2023, del contrato celebrado con la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA ., para la ejecución de la obra del epígrafe, y en virtud de los vistos letras a), b) y c)

2º .- **CURSASE** a la empresa nombrada, la devolución del valor de la Boleta Garantía N° F0010398 de PROGARANTIA S.A.G.R. tomada a nombre de la I. Municipalidad de Lota, por \$ 9.107.443 ( Certificado de Fianza), que caucionó la Correcta Ejecución de la Obra, según lo dispuesto en el contrato.

3º **APLICASE** oficio Circular N° 07251 de 14.02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285. , ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



SAMUEL ARTURO DOMINGUEZ LOPEZ  
ALCALDE DE LOTA (S)

ACEPTASE RENUNCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE PROFESIONAL

LOTA, 20 JUN. 2023

DECRETO: N° 915

VISTOS:

a) Decreto N° 62 de fecha 18 de Enero 2023, apruébese Contrato de Prestación de Servicios de profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

b) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 01 de Enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sra. Evelin Marina Almendra Escobar, de profesión Trabajadora Social.

c) Carta de renuncia de la Sra. Evelin Marina Almendra Escobar, con fecha 02 de Junio de 2023.

g) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Aceptase renuncia al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Enero 2023, entre la I. Municipalidad de Lota y la persona que a continuación se detalla.

- Evelin Marina Almendra Escobar 15.192.461-1, a contar del 05 de Junio de 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada
- Administración y Finanzas (2)
- DIDECO
- Control
- Archivo O.P.D.